



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO) INSTAURADO POR NOHORA CECILIA CARRILLO GUZMÁN CONTRA HENRY BONILLA GALLEGO Y OTROS (C.3 DEMANDA DE RECONVENCIÓN) RADICACIÓN No.2019-00335-00.-

Vencido el término del emplazamiento realizado a las PERSONAS INDETERMINADAS, se procede a designarle *Curador Ad litem* para que las represente, para lo cual nombra a GAMALIEL HERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este circuito judicial.

Comuníquese el nombramiento al correo electrónico gammahernando619@hotmail.com y adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. Ofíciense.

Señálesele como gastos de curaduría la suma de un (1) s.m.m.l.v.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**4bd9ff5a386e63afd69f4be9a2ff177ca476a4cfccf310211bb9223aa3a1
e63e**

Documento generado en 05/10/2021 08:15:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**